

Toluca de Lerdo, México, uno de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/SE/7968/2018 y anexos, promovido, a las veinte horas con veintisiete minutos y dieciocho segundos, del treinta y uno de julio del año en curso, por Francisco Javier López Corral, en su calidad de Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; así mismo el escrito, promovido a las veinte horas con treinta y seis minutos y treinta y cuatro segundos, del treinta y uno de julio del año en curso, por Uriel Santiago Peña Ríos, por su propio derecho, por el que remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos el oficio, el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDO**:

- I. Se tienen por presentados al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, y al promovente, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.
- II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo; y Devuélvasele la documentación a la que hace mención el promovente, dejando en su lugar copia certificadas de la misma.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**